



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	Nº100
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2018 00033 00
Demandante	Olga Cecilia Montoya Arroyave
Demandados	Publiobras Ltda. – Municipio de Anorí, Antioquia
Asunto	Aprueba liquidación de Costas y agencias en derecho

En atención a lo estipulado por el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, aplicable al caso por expresa remisión analógica consagrada en el canon 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de las costas que antecede que a su vez comprende las agencias en derecho.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de Costas

Procede El Secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia, a elaborar la liquidación de costas a cargo de los demandados, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por expresa remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que es a favor de la parte demandante, y la cual se realiza de la siguiente manera:

GASTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Envío Correspondencia	202	1	9.400
Envío Correspondencia	204	1	10.800
Envío Correspondencia	210	1	10.800
Envío Correspondencia	215	1	9.400
Publicación Edicto	265	1	45.815
Agencias en Derecho	340	2	1.700.000
Gastos asistencia al Curador	340	2	300.000
Total de costas			\$ 2.086.215.00

TOTAL: DE COSTAS LIQUIDADAS + AGENCIAS EN DERECHO=

\$ 2.086.215

Daniel Alexis Usme Arango

Secretario